



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección del Instituto de Ciencias Biológicas

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Rectoría, Secretaría Académica UNICACH
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y Secretaría de Extensión y Vinculación
OBJETIVO:	Dirigir, organizar y controlar permanentemente el desarrollo de las actividades, funciones, planeación y evaluación del Instituto de Ciencias Biológicas, de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento para el cumplimiento del objeto y fines institucionales.
FUNCIONES	

- Convocar y presidir el Consejo Académico de Unidad Académica.
- Tener a su cargo la Dirección de la Unidad Académica.
- Coordinar la planeación y evaluación de la Unidad Académica.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Consejo Académico.
- Presentar al Consejo Académico respectivo, dentro de los cuatro primeros meses de su gestión, el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica para su aprobación.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto ingresos y egresos de la Unidad Académica.
- Vigilar que el ejercicio de los recursos se realice en forma adecuada y conforme al presupuesto de ingresos y egresos aprobado.
- Presentar un informe al Consejo Académico y al Rector de las actividades realizadas durante el año anterior.
- Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



INSTITUTO DE

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Dirección del Instituto de Ciencias Biológicas.
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Asesorar al Instituto de Ciencias Biológicas sobre asuntos de orden académico y administrativo, tales como proyectos académicos, programas educativos y académicos, y el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.
FUNCIONES	

- Aprobar el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica correspondiente para su integración al Plan de Desarrollo Institucional.
- Analizar y dictaminar las propuestas de creación, modificación, liquidación o suspensión de programas educativos y académicos relacionados con la Unidad Académica.
- Aprobar la organización interna de cursos, grupos y horarios para el desarrollo de los programas educativos.
- Estudiar y emitir opinión sobre proyectos e iniciativas de carácter académico que les presente el Director, los miembros del personal académico o los alumnos de la Unidad Académica correspondiente en las materias que sean competencia de la misma.
- Integrar las comisiones que requieran los asuntos de su competencia;
- Evaluar en forma periódica el desarrollo de los programas académicos de la Unidad Académica respectiva.
- Proponer al Rector la emisión de la convocatoria para la designación del Director de la Unidad Académica antes del término del periodo de gestión establecido y, en caso de renuncia; analizar y dictaminar para su presentación al Rector cualquier solicitud de revisión derivada de la gestión académica y administrativa; y las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



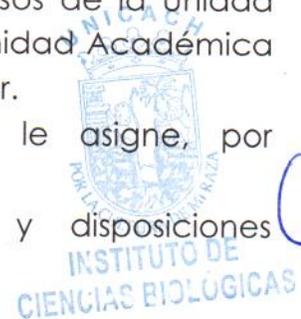
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Dirección del Instituto de Ciencias Biológicas.
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Unidad Administrativa Tuxtla Gutiérrez, Unidad Administrativa Tonalá, Unidad de Planeación y Evaluación
OBJETIVO:	Coordinar la adecuada integración y funcionamiento de la capacidad instalada, así como proveer de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y de formación, necesarios para asegurar la eficacia y eficiencia bajo la Dirección del Instituto de Ciencias Biológicas, con apego a los lineamientos institucionales de Planeación y Administrativos.
FUNCIONES	

- Colaborar con el Director de Unidad Académica en la conducción de las actividades administrativas de la Unidad Académica y las relacionadas con el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Unidad Académica; (Con apego a los Lineamientos Institucionales de Planeación y Administrativos). Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles de la Unidad Académica.
- Participar en los concursos y procedimientos que realice la Universidad para las adquisiciones, contrataciones de obras, arrendamientos y servicios, así como en la venta de bienes y desechos sin utilidad, en lo que corresponda a la Unidad Académica.
- Colaborar con el Director de Unidad Académica en la elaboración del anteproyecto de presupuesto ingresos y egresos de la Unidad Académica. Presentar un informe al Director de Unidad Académica de las actividades realizadas durante el año anterior.
- Realizar las funciones y las actividades que le asigne, por delegación, el Director de Unidad Académica.
- Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



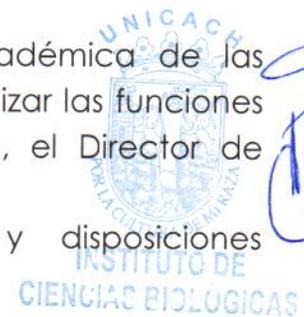
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA ACADÉMICA

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Dirección del Instituto de Ciencias Biológicas.
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinaciones de Licenciatura, Coordinación de Atención Estudiantil
OBJETIVO:	Conducir, organizar, coordinar y controlar las actividades académicas de los programas que oferta el Instituto de Ciencias Biológicas, proyectos académicos, planes y programas de estudios, programas de superación y actualización docente; teniendo como referente el Plan de Desarrollo Institucional, así como coordinar el trabajo de las comisiones del Consejo Académico y administrar la oficina técnica del mismo.
FUNCIONES	

- Conducir las actividades académicas de la Unidad Académica.
- Colaborar con el Director de Unidad Académica en las actividades de planeación, evaluación y apoyo académico.
- Colaborar con el Director de Unidad Académica en la conducción de los programas académicos de la Unidad.
- Fungir como Secretario del Consejo Académico y administrar la Oficina Técnica del mismo.
- Coordinar el trabajo de las comisiones del Consejo Académico. Publicar la información del Consejo Académico y los acuerdos que emanen del mismo.
- Reunir la información académica relativa a los alumnos y personal académico de la Unidad Académica y, en su caso, proporcionarla a los órganos e instancias que lo soliciten.
- Presentar un informe al Director de Unidad Académica de las actividades realizadas durante el año anterior. Realizar las funciones y las actividades que le asigne, por delegación, el Director de Unidad Académica.
- Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias 33 de la Universidad.



Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Dirección del Instituto de Ciencias Biológicas.
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Unidad de Difusión y Comunicación y Unidad de Vinculación
OBJETIVO:	Planear, promover, desarrollar y difundir la comunicación científica del instituto en los distintos sectores sociales, desarrollando conocimiento científico que lo impacten a través de proyectos de investigación y extensión.
FUNCIONES	

- Planear y ejecutar la política cultural del Instituto con programas de extensión y proyectos académico-culturales.
- Ejecutar el programa editorial del instituto para la divulgación de los resultados de investigación y creación.
- Desarrollar la política de comunicación social y, específicamente, de comunicación científica del Instituto.
- Promover y difundir la cultura científica a partir de acciones e intervenciones para la apropiación social de la ciencia de todos los sectores sociales.
- Promover por delegación del Director, la vinculación del Instituto con actores académicos, gubernamentales y de la sociedad civil.
- Gestionar la agenda de extensión cultural en todos los espacios sociales y a través de diferentes medios de comunicación.
- Promover las relaciones intrainstitucionales e interinstitucionales del Instituto.
- Proponer instancias de comunicación interna y externa para circular información relevante y de interés general.
- Presentar un informe al Director de Unidad Académica de las actividades realizadas durante el año anterior.
- Realizar las funciones y las actividades que le asigne, por delegación, el Director de Unidad Académica.
- Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría de Extensión y Vinculación
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Promover, desarrollar y difundir a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, a través de diversos medios de comunicación las actividades científicas, tecnológicas y culturales relacionadas con el medio ambiente.
FUNCIONES	

- Promover y difundir los programas y actividades académico-culturales del Instituto.
- Apoyar en la ejecución del programa editorial del Instituto.
- Promover, difundir y ejecutar los programas y proyectos de difusión y comunicación de la cultura científica a través de diferentes medios de comunicación (radio, televisión, página web, redes sociales, etc.).
- Proponer formas de comunicación interna y externa para circular información relevante y de interés general en el Instituto.
- Desarrollar la política de comunicación social y, específicamente, de comunicación científica del Instituto.
- Promover y difundir la cultura científica a partir de acciones e intervenciones para la apropiación social de la ciencia de todos los sectores sociales.
- Promover las relaciones intrainstitucionales e interinstitucionales del Instituto, en coordinación con la Unidad de Vinculación.
- Realizar las funciones y las actividades que le asigne, por delegación, el Secretario de Extensión y Vinculación.
- Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



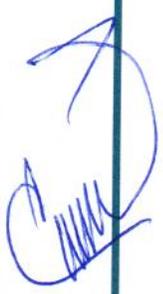
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE VINCULACIÓN

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría de Extensión y Vinculación
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Promover la vinculación intra e interinstitucional y con la sociedad en general, mediante el desarrollo de actividades académicas para la formación de una cultura científica, a través de proyectos específicos de colaboración.
FUNCIONES	

- Dar seguimiento a los convenios para su cabal cumplimiento, e impulsar actividades entre las instituciones involucradas.
- Elaboración de informes sobre las actividades que se llevan a cabo en coordinación con otras instituciones.
- Coordinar las actividades culturales y de divulgación de la ciencia que se realizan en el Instituto.
- Participar en la organización y ejecución de los programas de promoción de la oferta educativa del Instituto.
- Planear y ejecutar la política cultural del Instituto con programas de extensión y proyectos académico-culturales.
- Ejecutar el programa editorial del instituto para la divulgación de los resultados de investigación y creación.
- Promover las relaciones intrainstitucionales e interinstitucionales del Instituto.
- Promover las relaciones intrainstitucionales e interinstitucionales del Instituto, en coordinación con la Unidad de Difusión y Comunicación.
- Realizar las funciones y las actividades que le asigne, por delegación, el Director de Unidad Académica.
- Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



INSTITUTO DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS

Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- **COORDINACIÓN DE LA LIC. EN BIOLOGÍA MARINA Y MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS**

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría Académica
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Comités Académicos, Coordinaciones de Academias
OBJETIVO:	Vigilar el cumplimiento del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo de Licenciatura en Biología Marina y Manejo Integral de Cuencas, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas.
FUNCIONES	

- Proponer las medidas necesarias para el desarrollo y mejoramiento de los programas educativos y de las actividades académicas relacionadas.
- Supervisar la participación del personal académico.
- Someter a la consideración del Director de Unidad Académica, las propuestas relacionadas con el programa que coordina.
- Vigilar el cumplimiento del programa que coordina.
- Proponer al Director de Unidad Académica, en el caso de los programas educativos, las cargas académicas de los profesores para el desarrollo de los planes y programas de estudio;
- Proponer al Director de Unidad Académica el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.
- Presentar un informe al Director de Unidad Académica de las actividades realizadas durante el año anterior.
- Gestionar la atención a las necesidades académicas y materiales del programa a su cargo.
- Las demás que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN ESTUDIANTIL

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría Académica
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Atender, apoyar y dar seguimiento a las necesidades o problemas que presente el alumno, grupo de alumnos o comunidad estudiantil de los Programas Educativos del Instituto, contribuyendo al desarrollo académico, personal y social del alumno.
FUNCIONES	

- Atender y asesorar a los alumnos de la unidad académica en asuntos académico-administrativos.
- Atender el programa de Servicio Social.
- Asesorar para la obtención de las distintas becas que oferta la Universidad.
- Coordinar el Plan de Acción Tutorial de los alumnos de la Unidad Académica.
- Vincular a los alumnos que requieren atención especializada.



INSTITUTO DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS

Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría Académica
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Comités Académicos, Coordinaciones de Academias
OBJETIVO:	Vigilar el cumplimiento del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo de Licenciatura en Biología, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas.
FUNCIONES	

- Proponer las medidas necesarias para el desarrollo y mejoramiento de los programas educativos y de las actividades académicas relacionadas.
- Supervisar la participación del personal académico.
- Someter a la consideración del Director de Unidad Académica, las propuestas relacionadas con el programa que coordina.
- Vigilar el cumplimiento del programa que coordina.
- Proponer al Director de Unidad Académica, en el caso de los programas educativos, las cargas académicas de los profesores para el desarrollo de los planes y programas de estudio;
- Proponer al Director de Unidad Académica el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.
- Presentar un informe al Director de Unidad Académica de las actividades realizadas durante el año anterior.
- Gestionar la atención a las necesidades académicas y materiales del programa a su cargo.
- Las demás que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.



Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA TUXTLA GUTIÉRREZ

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría Administrativa
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	
OBJETIVO:	Adecuar la integración y funcionamiento de la capacidad instalada
FUNCIONES	

- Colaborar con el secretario administrativo en la conducción de las actividades administrativas de la Unidad Académica. Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles de la Unidad Académica.
- Apoyo logístico en los concursos y procedimientos que realice la Universidad para las adquisiciones, contrataciones de obras, arrendamientos y servicios, así como en la venta de bienes y desechos sin utilidad, en lo que corresponda a la Unidad Académica.
- Realizar las funciones y las actividades que le asigne, por delegación, el Secretario Administrativo.



Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBSEDE TONALÁ

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría Administrativa
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	
OBJETIVO:	Coordinar la adecuada integración y funcionamiento de la capacidad instalada, con apego a los lineamientos institucionales de Planeación y Administrativos de la subsede Tonalá.
FUNCIONES	

- Colaborar con el secretario administrativo en la conducción de las actividades administrativas de la Unidad Académica. Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles de la Unidad Académica.
- Apoyo logístico en los concursos y procedimientos que realice la Universidad para las adquisiciones, contrataciones de obras, arrendamientos y servicios, así como en la venta de bienes y desechos sin utilidad, en lo que corresponda a la Unidad Académica.
- Realizar las funciones y las actividades que le asigne, por delegación, el Secretario Administrativo.



Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría Administrativa
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	
OBJETIVO:	Evaluar las acciones relacionadas a proyectos interno o externos con apego a los lineamientos institucionales de Planeación y Administrativos.
FUNCIONES	

- Apoyo al secretario administrativo en la conducción de las actividades administrativas de la Unidad Académica.
- Apoyo logístico en los concursos y procedimientos que realice la Universidad para las adquisiciones, contrataciones de obras, arrendamientos y servicios, así como en la venta de bienes y desechos sin utilidad, en lo que corresponda a la Unidad Académica.
- Realizar las funciones y las actividades que le asigne, por delegación, el Secretario Administrativo



Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Secretaría Académica
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Centros de Investigación y Coordinaciones de Programas de Posgrado.
OBJETIVO:	Planear, promover, coordinar, fortalecer y dar seguimiento a los diferentes programas de posgrado y proyectos de investigación para el fortalecimiento y cumplimiento de los objetivos de la Unidad Académica.
FUNCIONES	

- Planear estrategias para fortalecer la cultura de la investigación e innovación, propiciando el intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paquetes tecnológicos y comercialización con los Centros de Investigación de la unidad académica.
- Promover la formación de profesionales, docentes e investigadores a nivel especializado, mediante la consolidación de la oferta educativa.
- Evaluar constantemente el diseño curricular, desarrollo y reestructuración y acreditación de los planes y programas de estudio ante las instancias correspondientes.



INSTITUTO DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS

Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



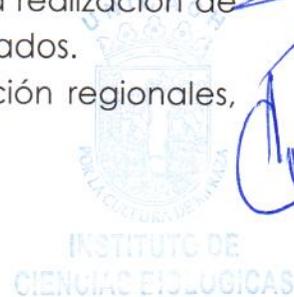
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD TROPICAL

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Coordinación de Investigación y Posgrado
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Laboratorios de Investigación, Cuerpos Académicos, Grupos de Investigación
OBJETIVO:	Vigilar el cumplimiento del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo del Centro en Investigaciones en Biodiversidad Tropical, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas
FUNCIONES	

- Desarrollar investigación multi e interdisciplinaria enfocada al estudio y conservación de la diversidad biológica y cultural en Mesoamérica para la generación y el intercambio de conocimientos con las comunidades locales y la transferencia de aplicaciones a la sociedad.
- Impulsar el desarrollo local y regional mediante investigaciones sobre impactos ambientales, el manejo y la transición hacia la sustentabilidad de ecosistemas tropicales.
- Coadyuvar a la conservación de ecosistemas, promoviendo acciones sociales para implementar planes de manejo y mejorar el nivel de vida de la sociedad.
- Desarrollar proyectos innovadores cuyos resultados sean susceptibles de protegerse por medio del registro de propiedades industriales, intelectuales y desarrollos varietales.
- Establecer centros de investigación de campo para la investigación interdisciplinaria sobre el conocimiento de los procesos ecosistémicos, socioeconómicos y culturales y para la realización de estancias temporales de investigadores propios e invitados.
- Fomentar la colaboración con centros de investigación regionales, nacionales e internacionales.



Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES COSTERAS

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Coordinación de Investigación y Posgrado
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Laboratorios de Investigación, Cuerpos Académicos, Grupos de Investigación
OBJETIVO:	Vigilar el cumplimiento del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo del Centro de Investigaciones Costeras, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas.
FUNCIONES	

- Desarrollar investigación multi e interdisciplinaria y formar profesionistas dedicados al estudio de los sistemas acuáticos y marinos con enfoque de cuencas hidrográficas en la región Sur Sureste de México.
- Impulsar el desarrollo local y regional mediante investigaciones que permitan la transición hacia la sustentabilidad de los ecosistemas acuáticos y marinos.
- Coadyuvar a la conservación de los ecosistemas acuáticos y marinos, promoviendo acciones sociales para implementar planes de manejo con un enfoque de cuencas hidrográficas y contribuir a mejorar el nivel de vida de las comunidades locales.
- Desarrollar proyectos innovadores cuyos resultados sean susceptibles de patentes y registro de propiedades industriales e intelectuales.
- Fomentar la vinculación con centros e instituciones de investigación regional, nacional e internacional.



INSTITUTO DE
CIENCIAS BIOLÓGICAS

Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Coordinación de Investigación y Posgrado
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	
OBJETIVO:	Vigilar el cumplimiento del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Desarrollo de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas.
FUNCIONES	

- Planear estrategias para fortalecer la cultura de la investigación e innovación, propiciando el intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paquetes tecnológicos y comercialización con los diferentes programas de posgrado de la unidad académica.
- Promover la formación de profesionales, docentes e investigadores a nivel especializado, mediante la consolidación de la oferta educativa.
- Evaluar constantemente el diseño curricular, desarrollo y reestructuración y acreditación de los planes y programas de estudio ante las instancias correspondientes.
- Proyectar a los estudiantes, investigadores, académicos y el producto de sus proyectos y vincularlas con sectores de usuarios, integrando inversionistas y patrocinadores estratégicos.



Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



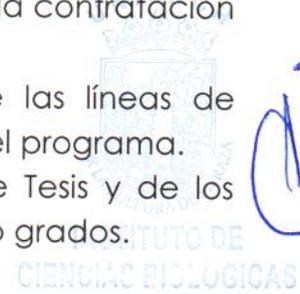
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS TROPICALES

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Coordinación de Investigación y Posgrado
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	
OBJETIVO:	Coordinar el desarrollo del programa educativo de la Maestría en Ciencias en Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas Tropicales, así como proponer mejoras de los planes y programas de estudio y dar atención a las necesidades académicas.
FUNCIONES	

- Planear y organizar las actividades del programa de Posgrado a su cargo.
- Gestionar y administrar los recursos económicos del programa operativo del posgrado.
- Dar seguimiento en conjunto con la Dirección de Servicios Escolares y la Dirección de Investigación y Posgrado, de la convocatoria autorizada con la programación para la selección, inscripción y reinscripción de los aspirantes y alumnos del posgrado.
- Ser representante en el Consejo Consultivo de Posgrado.
- Solicitar ante la Dirección de Investigación y Posgrado el trámite de autorización de cuotas y elaborar el proyecto anual de ingresos y egresos.
- Registrar y dar seguimiento a los trabajos recepcionales o temas de tesis de los alumnos de posgrado en los tiempos establecidos en el Reglamento de Alumnos de Posgrado.
- Generar y tramitar la plantilla de profesores por periodo escolar y atender los asuntos administrativos que se deriven de la contratación de profesores.
- Informar a los estudiantes de nuevo ingreso sobre las líneas de investigación de los académicos del núcleo básico del programa.
- Avalar el nombramiento de la Comisión Revisora de Tesis y de los jurados de exámenes para la obtención del diploma o grados.
- Atender los procedimientos de control escolar.



Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Brindar el apoyo necesario en los procedimientos del programa a los tutores.
- Mantener actualizado el expediente y el seguimiento de la trayectoria académica de cada alumno.
- Vigilar el cumplimiento del Reglamento que rige los estudios de posgrado en la Universidad.
- Brindar el apoyo en los procedimientos del programa a los alumnos.
- Coordinar las actividades de titulación.
- Las demás que le confiera la Legislación Universitaria.



INSTITUTO DE
CIENCIAS EXACTAS

Elaboró:	Revisó:	Validó:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS TROPICALES

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Coordinación de Investigación y Posgrado
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	
OBJETIVO:	Coordinar el desarrollo del programa educativo del Doctorado en Ciencias en Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas Tropicales, así como proponer mejoras al plan de estudio y dar atención a las necesidades académicas.
FUNCIONES	

- Planear estrategias para fortalecer la cultura de la investigación e innovación, propiciando el intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paquetes tecnológicos y comercialización con los diferentes programas de posgrado de la unidad académica.
- Promover la formación de profesionales, docentes e investigadores a nivel especializado, mediante la consolidación de la oferta educativa.
- Evaluar constantemente el diseño curricular, desarrollo y reestructuración y acreditación de los planes y programas de estudio ante las instancias correspondientes.
- Proyectar a los estudiantes, investigadores, académicos y el producto de sus proyectos y vincularlas con sectores de usuarios, integrando inversionistas y patrocinadores estratégicos.



Elaboró:	Revisó:	Valido:	Autorizó:	Actualización:	Próxima Revisión:	Página
			C. Rector			